

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 114**

21 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la concesión de permisos, funcionamiento y supervisión de los hogares sustitutos para menores, licenciados y bajo contrato con el Departamento de la Familia; detectar y establecer medidas para erradicar el abuso y la trata de menores en dichos hogares sustitutos y otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El maltrato a menores en Puerto Rico alcanza cifras escalofriantes. En tan solo el 2014 se reportaron treinta mil cuarenta y cuatro (30,044) referidos al Departamento de la Familia (DF) por maltrato de menores, siete (7) muertes por negligencia y una (1) por maltrato físico. En términos procesales, luego de investigar la situación, en aquellos casos donde el DF lo entiende pertinente, se procede a la remoción del menor de su hogar y se envía a uno de los aproximadamente dos mil setecientos noventa y nueve (2,799) hogares sustitutos alrededor de la Isla, mientras la familia biológica cumple o incumple con el plan establecido por el DF. En caso de incumplimiento de la familia, el DF solicita la custodia permanente y la patria potestad del menor para desarrollar un plan de permanencia, que puede ir desde convertirlo en candidato a adopción hasta la ubicación en hogares de vida independientes para lograr una eventual emancipación.

Es deber del estado asegurarse de que los menores ubicados en hogares sustitutos y hogares de vida independiente reciban la mejor de las atenciones además de la protección y seguridad que se supone estos hogares ofrezcan. Lamentablemente son muy frecuentes los casos menores cuya vida transcurre de un hogar sustituto a otro, sin un plan de permanencia fijo que atienda su

bienestar. Pero si eso es terrible, más atroz es que los menores bajo custodia del estado sean maltratados por entidades y hogares licenciados y aprobados por el DF.

Tan reciente como el pasado 18 de febrero de 2017, uno de los periódicos de mayor circulación en Puerto Rico, presentó un artículo sobre los hallazgos de una tesis de maestría realizada por varias estudiantes de trabajo social. De la misma, se desprende un patrón de trata humana en algunos hogares sustitutos bajo contrato con el DF. Varios de los menores entrevistados por las investigadoras reportaron haber sido sometidos a trabajos forzados, en ocasiones solo para ganarse su plato de comida. Aunque reconocemos que existen muchísimos hogares sustitutos serios, responsables y con una vocación de ayuda indiscutible, el hecho de que haya personas inescrupulosas abusando y vendiendo servicios a costa de los menores que el DF ubica en sus hogares, hace imperativo que este Senado actúe.

Además, es imprescindible que el DF revise y mejore el proceso de permisos, funcionamiento y supervisión de los hogares sustitutos. Hacer lo contrario sería atentar contra la salud, la seguridad, el estado emocional y el bienestar físico de aquéllos y aquéllas a quienes está obligado a defender.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de
- 2 Puerto Rico realizar una investigación sobre la concesión de permisos, funcionamiento y
- 3 supervisión de los hogares sustitutos para menores licenciados y bajo contrato con el
- 4 Departamento de la Familia; detectar y establecer medidas para erradicar el abuso y la trata de
- 5 menores en dichos hogares sustitutos y otros fines relacionados.
- 6 Sección 2.- La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe con los
- 7 hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones
- 8 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
- 9 investigación, dentro de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.
- 10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.